República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001-40-03-010-**2010-00284**-00
Asunto	Incorpora – Requiere pago arancel

Se incorpora al expediente digital memorial remitido por la demandada Paula Andrea Álzate Espinosa, mediante el cual solicita al Despacho la expedición de una certificación que consigne que en presente proceso ya no hay medidas cautelares vigentes sobre su salario y demás prestaciones sociales. Al respecto, previo a dar trámite a la solicitud realizada, se requiere a la interesada para que aporte el arancel judicial correspondiente por concepto de desarchivo del proceso y certificaciones, de acuerdo a lo dispuesto por el Acuerdo PCSJA21-11830 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

8

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cc924c3677ab041cff4fe2700550e90d6c9e6907eaef4fcf7c1e983e03726b1**
Documento generado en 07/03/2022 12:58:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica